

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2015-00279** de OLGA CRISTINA BAUTISTA CITELY contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que obra título Judicial No. 400100007635570 Consignado por la ejecutada por concepto del pago de las costas en la suma de \$2.950.868 Sírvase proveer.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, RECONÓCESE PERSONERÍA a las abogadas Johanna Andrea Sandoval Hidalgo, identificada con C.C. N° 38.551.125 y T.P. N° 158.999 del C.S. de la J., como apoderada judicial principal de COLPENSIONES, en su calidad de Representante Legal suplente de la sociedad Arango García Abogados Asociados S.A.S., y Nancy Johanna Hernández Morales, identificada con C.C. N° 1.030.637.590 y T.P. N° 297.273 del C.S. de la J., como su apoderada sustituta, en los términos y para los efectos indicados en la Escritura Pública N° 3390 del 04 de Septiembre de 2019 (fls.164 A 170) y el poder en sustitución que fue conferido (fl.163).

Ahora bien, frente a la petición militante a folio 158, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra Título Judicial No. 400100007635570 por valor de \$2.950.868 suma que corresponde a las costas del proceso, por lo que procede su entrega a la parte demandante y se pone en conocimiento la Resolución SUB 73432 de 16 de marzo de 2020.

Igualmente dado que no se evidencia el pago de la obligación en relación con el pago del **retroactivo pensional y los intereses moratorios** a favor de la ejecutante, se dispone REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE COLPENSIONES a fin que proceda al pago de las obligaciones insolutas en este proceso, de conformidad con la liquidación del crédito aprobada (folio 148).

Se REQUIERE a la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que por conducto suyo se sirva la entidad ACLARAR o CORREGIR el acto administrativo SUB 73432 DE 16 de marzo de 2020 toda vez que el ARTICULO SEGUNDO indica que la actora será ingresada en nómina en el periodo “2014-09”, lo anterior en un término no superior a veinte (20) días hábiles.

Igualmente se REQUIERE a la parte ejecutante manifieste si ha recibido sumas de dinero a su nombre por concepto de las sumas acá ejecutadas por parte de COLPENSIONES.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORÍCESE** la entrega del Depósito Judicial N° 400100007635570 por valor de \$2.950.868 por concepto de costas del proceso ejecutivo el cual deberá ENTREGARSE al Doctor Javier Castañeda Taborda identificado con C.C. 10.135.708 y T.P. 197.733 del C.S.J., para su cobro conforme al poder obrante a folio 1 y 2 del expediente ordinario. Secretaría proceda de conformidad y comunique al ejecutante Olga Cristina Bautista Citely de la presente decisión.

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la parte ejecutante la Resolución SUB 73432 de 16 de marzo de 2020.

**TERCERO: REQUERIR** a la ejecutada COLPENSIONES a fin que acredite el pago de las obligaciones objeto de la presente ejecución de conformidad con la liquidación del crédito aprobada (folio 148).

**CUARTO:** Se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que por conducto suyo se sirva la entidad que representa ACLARAR o CORREGIR el acto administrativo SUB 73432 de 16 de marzo de 2020 toda vez que el ARTICULO SEGUNDO indica que la actora será ingresada en nómina en el periodo "2014-09". Lo anterior deberá efectuarse en un término no superior a veinte (20) días hábiles.

**QUINTO:** Se REQUIERE a la parte ejecutante manifieste si ha recibido sumas de dinero a su nombre por concepto de las sumas acá ejecutadas por parte de COLPENSIONES.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**

AGP

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO  
NUMERO 011 FIJADO HOY 4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria